



SALTA, 21 ABR 2025

RES. DECECO- N° 271-25

Expte. N° 6.112/25

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Diego Oscar Palavecino Director de la Biblioteca "Profesor. EUSEBIO CLETO DEL REY", relacionada al acto de instauración del día de creación de la Biblioteca de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD ECO N° 052/25 se aprueba instituir el 1° de abril de 1961, como fecha de creación de la actual Biblioteca "Profesor Eusebio Cleto del Rey de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que la principal motivación del acto es dar a conocer a toda la Comunidad Universitaria la historia como así también dar reconocimiento a todas las personas que pasaron por este Centro de Información.

Que los gastos efectuados cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

Que esta Unidad Académica cuenta con los fondos disponibles para hacer frente al presente gasto.

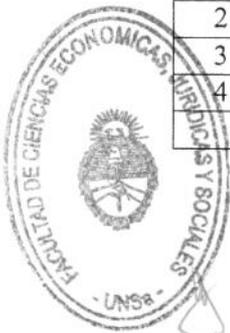
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos de los gastos por el acto instauración del día de la creación de la Biblioteca de esta Unidad Académica, por la suma total de **PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$505.300,00)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	LISI BRUNO ESTEBAN	00002-00003149	27/03/2025	2-9-9	\$ 102.800,00
2	PAZ CLAUDIO FABRICIO	00001-00000087	27/03/2025	3-9-9	\$ 320.000,00
3	BOZOVICH MARIA MARTA	00003-00000912	01/04/2025	2-1-1	\$47.500,00
4	PALAVECINO DIEGO OSCAR	00001-00000223	01/04/2025	2-1-4	\$35.000,00
TOTAL					\$505.300,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 271-25

Expte. N° 6.112/25

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que se indica y a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/vmdn


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




M. C. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa